

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2022- 00046-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No.293 calendado Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente; Solicitud presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.537 y Tarjeta Profesional 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de EMERITA ISABEL PAYARES ATENCIO, en su calidad de POSEEDORA del predio denominado "CR 5 N. 9- 67/69 CASA LOTE", identificado con F.M.I. 015-21782, con cédula catastral 154 1 002 001 0036 00015 0000 00000, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Cuturù, Vereda centro poblado Cuturù, con una cabida georreferenciada de 251.34 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, promovido por la señora EMERITA ISABEL PAYARES ATENCIO, en su calidad de POSEEDORA del predio denominado "CR 5 N. 9- 67/69 CASA LOTE", identificado con F.M.I. 015-21782, con cédula catastral 154 1 002 001 0036 00015 0000 00000, ubicado en el Departamento de Antioquia,

Municipio Caucaasia, Corregimiento Cuturù, Vereda centro poblado Cuturù, con una cabida georreferenciada de 251.34 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2022- 00046-00.

Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Antioquia Municipio: Caucaasia Corregimiento: Cuturú Vereda: Centro Poblado Cuturú Nombre o Dirección del predio: CR 5 N. 9-67/69 – CASA LOTE Tipo de predio Urbano

Matricula inmobiliaria	015-21782
Número predial	05 154 02 00 00 01 0036 0015 0 00 00 0000
Área georreferenciada* hectáreas,+mts ²	251,34 mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedora

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2412256,48	4803362,40	7° 43' 37,839" N	74° 47' 1,148" W
2	2412263,85	4803361,71	7° 43' 38,079" N	74° 47' 1,172" W
3	2412254,26	4803327,21	7° 43' 37,762" N	74° 47' 2,297" W
4	2412261,01	4803326,25	7° 43' 37,982" N	74° 47' 2,329" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 4 (Coordenadas planas Norte 2412261,01 - ESTE 4803326,25) en línea recta en dirección oriental hasta llegar al punto 2 (Coordenadas planas Norte 2412263,85 - ESTE 4803361,71) colindando con Ubaldo de Jesús Mercado en una distancia de 35,57 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 (Coordenadas planas Norte 2412263,85 - ESTE 4803361,71) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 1 (Coordenadas planas Norte 2412256,48 - ESTE 4803362,40) colindando con Vía Publica en una distancia de 7,4 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas planas Norte 2412256,48 - ESTE 4803362,40) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (Coordenadas planas Norte 2412254,26 - ESTE 4803327,21) colindando con Nuri de Jesús Menco Zambrano en 35,27 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 3 (Coordenadas planas Norte 2412254,26 - ESTE 4803327,21) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 4 (Coordenadas planas Norte 2412261,01 - ESTE 4803326,25) colindando con María Salvadora Venavides en una distancia de 6,81 metros.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Caucaasia en el Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional

y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Cuturù, Vereda centro poblado Cuturù, Municipio de Caucaasia en el Departamento de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria